



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2018 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Abel G. Sánchez Torres, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el segundo semestre del año en curso, en razón de desempeñarse como Director y docente del "Certificado en Compliance, Prevención de Corrupción y Lavado de Activos", que se dicta en las sedes de Córdoba y Buenos Aires de la Universidad Siglo 21.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,


SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el segundo semestre el año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Abel G. Sánchez Torres, en los días y horarios informados a fs. 7 (conf. arts. 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

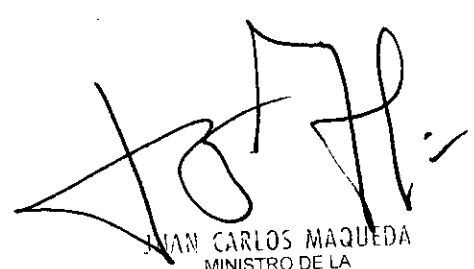
2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y


oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION